

L.

Justiprecio, hecho por el perito Labrador
Antonio Carreras de Masruptá amagat
en el termino de Mahon, por parte de
D. Pedro Martorell y Olivés, de las fin-
cas territoriales que en el dia posee
dicho D. Pedro provenientes de sus abos.
Padre D. Pedro Martorell y Somilar, y Do-
ña Antonia Olivés y Squella, por las
épocas de sus respectivas muertes,
y por la actual, presentado a este
Tribunal de Ciudadela en 13 Agosto
de 1829.

hecho por D. ^{honra} Antonio Carreras
Intendente de las fincas territoriales que en el día posee D. Pedro Mar-
torell y Olivas provenientes de su padre D. Pedro Martorell y Gomila:
por las épocas de 1809, y por la actual.

Constan las fincas de los Predios Loch de Vall, S. Patricio, S.
Chap el Caragol y la huerta y ciudad de Santandria

Termino de Ferrerias

Predio Loch de Vall.

- 1.º Consta dicha finca de noventa y cinco cuarteras tres basillas tierra de pan lloran: treinta cuarteras cinco basillas tres alindas de esial una huerta de regadio con noria con de cuantas basillas de cabida y antiguo tres basillas de terreno con almendros y a mas otra huerta de regadio con de dos basillas cuantas alindas de cabida medida del pais cuyas cabidas acordando los dos pesitos en la suspencion del tercio, todo lo qual se justificará por el tiempo presente en el estado que se halla con sus edificios rusticos y urbanos, aguas y dotacion que son cinco bueyes, cuatro vacas, dos burras, cuarenta y tres ovejas, dos marranos y dos marranas, en dos mil quinientas libras 12,500 - - -
- 2.º Valor por la época de 1809, segun el estado en que se hallaba en aquel entonces veinte mil libras - - - - - 20,000 - - -
- 3.º Las mejoras constadas por D. Pedro Martorell y Olivas en la expresada finca que deben deducirse del Capital 100 mil libras que van constadas en el estado de mejoras que se acompaña bajo el n.º 1.º se justificará por la época actual en el est.

Todo que se halla en unil ochenta y siete
libras. 1087-0-0

Frutos

4.º Desde el día dos de Mayo de 1802 hasta 22 de Setiembre del mismo año. líquido neto de veinte y cuatro libras 174-11-11

5.º Desde 30 Setiembre de 1809 hasta igual día de 1811 por año

Trigo 176 cuarteras a 10 £ 1760-
Dinada 8 quintales a 10 £ 80-
Mede vendes al año
un buey de 30 £ de peso por un cuarte, una res joven de 12 £ idem
valen a razón de 4 d. plata por libra 50 £-
Cinco de lana de 8 libras cada una 24-
Cinco tomas de 3 @ a 15 d. 33-15-
De ganado anual 10-
De frutas, legumbres, olivos y cañon 100-
2108-15-0

Mitad. 1054-7-0

Por la conservación de las paredes caquias, faja y agua, torcaes, arbolones, horca y todo los edificios atendido el precio de los jornales que en este quinquenio estaban a 17 £ por jornal 60 £- 190-11-11

Cultivo ocho q. trigo y 2 q. de trigo y otros 25 para herencia. son

6.º De 1815 a 1819.
Trigo 116 q. a 6 £ 10 s. 754-
Dinada 8 q. a 10 £ 80-
El ganado vacuno a 5 d. 63-
El lanar a idem 15-
El cordero 33-15-
El asnal 10-
De frutas, y demas 100-
1099-15-0

Mitad. 549-7-0

Por la conservación el jornal a 10 £ 50 s. Cultivo 8 q. trigo 26 £ en dineros y otros 25 para herencia. son 149-11-11

7.º De 1820 a 1824.
Trigo 27 q. a 4 £ 15 s. 460-
Dinada 8 q. a 10 £ 80-
El vacuno y demas 221-15-
761-15-
Mitad. 380-17-11

Por la conservación el jornal a 10 £ 50 s. Cultivo 7 q. trigo 17 £ en dineros y 18 q. herencia 108-11-11

8.º De 1825 a 1829.
Trigo 28 q. a 4 £ 15 s. 464-15-
Dinada ganado y demas 201-15-
766-10-
Mitad. 383-11-11

Por la conservación el jornal a 6 £ 3 s. Cultivo 7 q. trigo 17 £ en dineros y 17 q. herencia 100-11-11

9.º De 1830 a 1834.
Trigo 15 q. a 4 £ 15 s. 850-
Dinada 8 q. a 7 £ 72-
El vacuno a 4 £ 33-13-6
El lanar 8-
El cordero a 10 d. 22-10-
Legumbres y demas 100-
1086-
Mitad. 543-11-11

Conservación 3 s. Cultivo 6 q. trigo 14 £ en dineros y 18 para herencia 24-11-11

10.º De 1835 a 1839.
Trigo 207 q. a 4 £ 15 s. 1087-12-
Dinada 8 q. a 10 £ 72-
El vacuno a 5 £ 42-
El lanar 10-
El cordero 22-10-
El asnal 10-
Legumbres y demas 100-
1343-
Mitad. 671-10-11

Conservación el jornal a 10 £ 40 s. Cultivo 6 q. trigo 17 £ en dineros y 25 para herencia 112-10-11

11.º De 1840 a 1844
 Trigo 172 q. a 5 l. --- 860 l. } 1116
 Dinada ganado y demás --- 256 }
 Mitad --- 558-0-0

Por el diezmo --- 52-0-0
 Conservacion y cultivo --- 111-0-0

12.º De 1845 a 29 Set. de 1849
 Trigo 116 q. a 5 l. 15 s. --- 609 l. } 839
 Dinada, ganado y demás calculada la lana a 4 s. --- 230. }
 Mitad --- 419-10-0

Diezmo --- 36-0-0
 Conservacion y cultivo --- 112-0-0

13.º Faltos de mejoras a 1/2 p. 100 al año
 14.º Ganado de extra d'atraso comprendiendo la lana --- 429-0-0

15.º Faltos pendientes --- 150-0-0
 16.º Lueso --- 24-0-0

J. Patañis.

17.º Consta dicha finca de 24 q. tierra sembrada 87 q. 4 l. de cereal medida del país cuya cabida acordamos los dos peritos en la suspension del terreno; las mismas medidas con sus edificaciones, vestios, aguas y dotacion que son 5 buyos 5 vacas 2 burras 33 ovejas un canario para y una maraca se justiprecia por la epoca actual en el estado que se halla circa mil libras. --- 11,000-0-0

18.º Valor por la epoca de 1809, segun el estado que en aquel entonces se hallaba --- 11,000-0-0

19.º Las mejoras constadas por D. Pedro Montorell y Obispo en la expresada finca que deben deducirse del Capital N.º 17. se justiprecian las de talladas bajo el N.º 2 del estado que se acompaña. --- 160-0-0

20.º De 2 Mayo de 1809 hasta 29 Set. del mismo tiempo --- 123 l. ---

21.º De 1810 al 21 de por año
 Trigo 124 q. a 10 l. --- 1240 l. }
 Dinada, ganado y demás calculada igual al medio flor. de Bull en todas las quinquenas --- 318-15 } 1588-15
 Mitad --- 794-7-0

Por la conservacion a los precios indicados 50 l. }
 Cultivos 8 q. trigo 25 l. en dineros y 25 para hermas } 100-0-0 --- 180-0-0

22.º De 1815 a 1819
 Trigo 75 q. a 6 l. 10 s. --- 487 l. 10 s. } 789
 Ganado y demás --- 301-15 }
 Mitad --- 394-10-0

Conservacion 40 l. }
 Cultivos 8 q. trigo 25 l. en dineros y 25 para hermas } --- 139-0-0

23.º De 1820 a 1824
 Trigo 71 q. a 4 l. 15 s. --- 337 l. } 638-0-0
 Ganado y demás --- 301-15 }
 Mitad --- 319-0-0

Conservacion 30 l. Cultivos 7 q. trigo 17 l. en dineros y 18 p. hermas --- 98-0-0

24.º De 1825 a 1829
 Trigo 104 q. a 4 l. 15 s. --- 494 l. } 795-15
 Ganado y demás --- 301-15 }
 Mitad --- 397-10-0

Conservacion 25 l. Cultivos 7 q. trigo 15 l. en dineros y 17 p. hermas --- 90-0-0

24.º De 1830 a 1834
 Trigo 95 q. a 4 l. 15 s. --- 451 l. 15 s. } 693-0-0
 Ganado y demás --- 242-0-0 }
 Mitad --- 346-10-0

Conservacion 25 l. Cultivos 6 q. trigo 14 l. en dineros y 18 p. hermas --- 85-0-0

25.º De 1835 a 1839
 Trigo 186 q. a 5 l. 15 s. --- 976 l. 10 s. } 1233-0-0
 Ganado y demás --- 256-10 }
 Mitad --- 616-10-0

Conservacion 30 l. Cultivos 6 q. trigo 19 l. en dineros y 22 p. hermas --- 102-0-0

26. De 1820 a 1844.			
Trigo 187 q. a 5 l.	935 l.	} 1121	
Ganado y demas.	256		
	Mediad.		525-10-0
Disperso.			56-''-''
Conservacion 30 l. Cultivo 6 q. trigo 19 l. en dineros y 22 p. de heuras.			100-10-''
27 De 1845 a 29 Set. de 1849.			
Trigo 131 q. a 5 l. 5 p.	688 l.	} 318	
Ganado y demas.	230		
	Mediad.		159-0-0
Disperso.			39-''-''
Conservacion y Cultivo.			100-00-''
28. Fletes de mejoras al 2 p. p. al año.			
29. Ganado extradotacion inclusa la lana.			234-''-''
30. Fletes pendientes.			169-''-''
31. Luzo.			12-''-''

J. Pizar

32. Consta esta finca de 53 q. 30 l. de tierra de sembradío y 63 q. 48 l. de erial medida del país cuyas cabidas acordamos los dos señores con la inspeccion del terreno las mismas medidas con sus edificios, fuentes, aguas y dotacion que son 6 bueyes 5 vacas 57 ovejas un maranero, una burra y una maramera, se evalúan por la época actual en el año que se hallan en seis mil libras - 6000-0-0
33. Valor por el año de 1809, segun el estado que en aquel entonces se esmentaba - 10,000-0-0
34. Las mejoras, construidas por D. Pedro Martorell y otros continuadas bajo el N.º 3 del estado que se acompañan que deben deducirse del Capital N.º 32 se evalúan en - 180-0-0

35. Fletes de via de Bayas de 1809 a 29 Set. del mismo año.			
36 De 1810 a 1814. por año.			
Trigo 102 q. a 10 l.			1020 l.
Ganado y demas se calculan en una mitad de los predios de Hall y U. Patricio a insto de que no tiene ningun producto de Arboleda y 1/2 en este quin.		} 1194	
	174.		
	Mediad.		597-0-0
Conservacion en los predios indicados 50 l.			162-0-0
Cultivo 8 q. trigo 15 l. en dineros y 27 p. de heuras.			
37 De 1815 a 1819.			
Trigo 63 q. a 6 l. 10 p.	469-10	} 620-10	
Ganado y demas.	151-''		
	Mediad.		310-0-''
Conservacion 30 l. Cultivo 3 q. trigo 11 l. en dineros y 27 p. de heuras.			122-0-0
38. De 1820 a 1824.			
Trigo 78 q. a 4 l. 15 p.	370-10	} 521	
Ganado y demas.	151-''		
	Mediad.		260-10-0
Conservacion 25 l. Cultivo 6 q. trigo 2 l. en dineros y 14 p. de heuras.			76-10-0
39 De 1825 a 1829.			
Trigo 73 q. a 4 l. 15 p.	346-10	} 497	
Ganado y demas.	151-''		
	Mediad.		248-10-0
Conservacion 20 l. Cultivo 7 q. trigo 10 l. en dineros y 15 p. de heuras.			78-0-0
40. De 1830 a 1834.			
Trigo 84 q. a 4 l. 15 p.	399	} 522	
Ganado y demas.	123		
	Mediad.		261-0-0
Conservacion 20 l. Cultivo 6 q. trigo 13 l. en dineros y 14 p. de heuras.			75-0-0

41. De 1835 a 1839
 Censo 797 a 5156 - - - - - 414-15 } 943
 Ganado y demás - - - - - 128-5 }
 Metad. - - - - - £ 271-10

Comensacion 25^l Cultivo 6^q trigo 15^l en dineros y 12^l
 para el heraneo. - - - - - 83-0-0

42. De 1840 a 1844.
 Censo 1167 a 51 - - - - - 570-1 } 698
 Ganado y demás. - - - - - 128 }
 Metad. - - - - - 349-0-0

Comensacion 25^l Cultivo 6^q trigo 15^l en dineros y 12^l
 para heraneo - - - - - 81-0-0

43. De 1845 a 1848.
 Censo 737 a 5156 - - - - - 383-1 } 511
 Ganado y demás - - - - - 128 }
 Metad. - - - - - 206-0-0

Comensacion y Cultivo - - - - - 81-0-0

44. Fijos de mejoras 2^q al año. - - - - - 213-0-0

45. Ganado de extradotacion inclusa labana - - - - - 23-0-0

46. Fijos pendientes - - - - - 8-0-0

Nota: En esta ultima finca no se ha continuado ningun va-
 lor por el decimo a motivo que el Señor lo abona al col-
 no.

En las dos primeras fincas tampoco se ha continuado valor
 ningun por el decimo hasta el año 1840 por que en los de-
 mas años no se habia hecho ninguna alteracion a
 la contrata y se dividian todos los granos.

No se ha continuado ningun valor por la cebada por
 que despues de haber tallado y custodiado el trigo muchos años
 no resta nada a partir de los que resta es una terminada cosa
 no queda en la mayor parte de los predios de igual terminada

Termino de Ciudadela

Predio Casagol.

48. Consta esta finca de cuarenta y siete cuarteras de unata basilla
 tierra de pan blando y dos basillas de cereal medida del pais en
 las cabidas acordadas los dos pedios en la disposicion del ter-
 mino: las mismas unidades con sus definiciones subterráneas, igual
 y dotacion que son las de unata buya tan vale una buena im-
 cuenta y siete ovejas un mansueto y dos mansueta se era
 sean por la época actual en el estado que se hallan en
 diez mil libras. Son - - - - - 10,000-0-0

49. Valor por la época de 1809 segun el estado que
 tenian en aquel entonces. - - - - - 17,500-0-0

50. Las mejoras constituidas por D. Pedro Maste-
 ulla y otros que deben deducirse del capi-
 tal n.º 18 se justificarian las continuadas ba-
 jo el n.º 16 del estado que se acompaña de - - - - - 126-0-0

Fijos

51. De 2 Mayo de 1809 a 29 Set. del mismo líquido - - - - - 50-0-0

52. De 1810 a 1814 por año.

Censo 857 a 1047 - - - - - 392-15
 Cebada 237 a 51 - - - - - 440-0
 Dignidad 107 a 102 - - - - - 100-0

Unos venden
 Un buco de 35^l y una mija
 ven de 14^l por cada unata q.
 al indiano p.º de 4^l plata valen 117
 Tres labores de ganado lanar de 10^l - - - - - 18
 tra de cada de 30 - - - - - 20-5
 De ganado anual - - - - - 10-0

Metad. - - - - - 613-10-0

Comensacion 15^l Cultivo 6^q trigo 2 cebada 2^q
 en dineros y mejoras para heraneo. - - - - - 120-0-0

53. De 1815 a 1819.

Trigo 32 q. a 7 l.	224 l.	} 199
Cebada 20 q. a 3 l.	60	
Dineros	100	
El vacuno a 5 d.	75-10	
El lanar	11-5	
El cordero	20-5	
El anual	10	
Mitad		249-10-0

Conservacion 15 l. Cultivo 6 q. trigo 2 cebada 22 l.
 en dineros y 8 para herreros. 93-0-0

54. De 1820 a 1824.

Trigo 52 q. a 5 l. 10 l.	273 l.	} 554
Cebada 33 q. a 2 l.	66	
Dineros ganado y demas	215	
Mitad		277-0-0

Conservacion 10 l. Cultivo 6 q. trigo 2 d. cebada 16 l.
 en dineros y 6 para herreros. 67-0-0

55. De 1825 a 1829.

Trigo 109 q. a 5 l. 5 l.	210	} 491
Cebada 33 q. a 2 l.	66	
Ganado y demas	215	
Mitad		245-0-0

Conservacion 10 l. Cultivo 6 q. trigo 2 cebada 16 l.
 en dineros y 7 p. a herreros. 68-11-0

56. De 1830 a 1834.

Trigo 25 q. a 5 l. 2 l.	122 l. 10	} 348
Cebada 31 q. a 2 l.	62	
Ganado y demas a los paises de la casa a 1/6 del ganado unida	158-11	
10 d. y los dineros a 9 l.		
Mitad		174-0-0

Conservacion 10 l. Cultivo 6 q. trigo 2 cebada 16 l.
 Dineros y 10 para herreros. 68-0-0

57. De 1835 a 1839.

Trigo 105 q. a 6 l.	630 l.	} 902
Cebada 11 a 2 l. 10 l.	102	
Ganado y demas calculando do al precio de la casa a	170	
Mitad		451-0-0

Conservacion 10 l. Cultivo 6 q. trigo 2 cebada 16 l.
 Dineros y 8 para el herrero. 73-0-0

58. De 1840 a 1844.

Trigo 87 q. a 5 l. 10 l.	478	} 618
Cebada 35 q. a 2 l.	70	
Ganado y demas	170	
Mitad		309-0-0
		28-11-0

59. Diermo.

Conservacion 10 l. Cultivo 6 q. trigo 2 cebada 16 l.
 En dineros y 8 para herreros. 69-0-0

60. De 1845 a 23 de set. de 1849.

Trigo 58 q. a 5 l. 10 l.	319	} 547
Cebada 35 a 2 l.	70	
Ganado y demas calculando la carne a 1/6	158	
Mitad		273-0-0

61. Diermo. 19-0-0

Conservacion 10 l. Cultivo 6 q. trigo 2 cebada 16 l.
 en dineros y 8 p. a herreros. 69-0-0

62. Futor de Mejora a 1/4 p. p. al año.

63. Ganado extranjero incluido la lana. 120-0-0

64. Futor pendiente. 35-0-0

65. Lueso. 15-0-0

Huertas y Arriendos de Santandria

66. Consta esta finca en una huerta de regadio con mo-
ria cabida de tres barcillas y un almind y contiguo
dos cuarterales de pan de llevar, dos cuarterales de olivar
y unas sesenta cepas, lugar sabido, acordandose
los dos pesitos en la misma posicion del terreno las mil
mas unidades con su alheria, canales y de mas se justi-
ficarian en el estado que actualmente se hallan
en mil trescientas cincuenta libras son 1350⁰⁰

67. Valor por el año de 1809 segun el estado en
que se hallaba en aquel año mas - 2000⁰⁰

68. Las mejoras construidas por D. Pedro Ma-
tall y Oliva que van detalladas bajo el nº 5
del estado que se acompaña se justificarian
en - 220⁰⁰

Frutos

69. De 2 Mayo de 1809 a 29 Set. del mismo año

Los nuevos alminde de regadio liquido	30 ⁰⁰	} 80
Las 2 q. sembradas	2 30	
Las dos de Olivar	2 20	

Mitas - 40⁰⁰

70. De 1810 a 1814 por año liquido - 80⁰⁰

71. De 1815 a 1819 - 70⁰⁰

72. De 1820 a 1824 añadida la posicion de huerta
y viña plantada por el actual poseedor

El regadio y viña	45 ⁰⁰	} 81 ⁰⁰
El sembradio	20	
El Olivar	16	

73. De 1825 a 1829 - 81⁰⁰

74. De 1830 a 1834 - 81⁰⁰

75. De 1835 a 1839

El regadio y viña	30 ⁰⁰	} 62 ⁰⁰
El sembradio	20	
El Olivar	12	

76. De 1840 a 1844 - 62⁰⁰

77. De 1845 a 27 Set. de 1849 - 62⁰⁰

78. Frutos de mejoras 2 q. p. al año - 64⁰⁰

79. Sumado de explotación - 20⁰⁰

80. Frutos pendientes

Nota: En el Censo Casagal no se ha continuado en los
del terreno hasta los dos últimos quinquenios porque
en los demás años no se había hecho alteracion algu-
na a la contrata y se dividian todos los granos.

Dado en Ciudadela 19 Agosto 1849

Antonio Carrero

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the angle of the page.]

finca de las siembras y labranza han de ser continuada, por las pocas labranzas en el presupuesto general de la finca para regular que igualmente han de ser continuadas en las mismas justiprecios el valor de las siembras y para sus lo hallado en el presupuesto ordinario de esta finca.

En la parte de labranza el presupuesto para sembrar trigo, cebada, el pajarero, la paja que sirve al aparcero del todo de la finca, la casa de las siembras y del establo.

En la parte de labranza: el presupuesto grande, el menor, los aparceros que dan al mismo, la depensa, la compra, los aparceros de trigo para la siembra, el pajarero, el pajarero comado y los aparceros que dan al pajarero, sin perjuicio de cuantos han de dar para las siembras que han de dar en el presupuesto para la gran actual.

	188.	85.	87.	88.	89.	90.	91.	92.	93.
La finca de la siembra	158.	25.	87.	18.	58.	2.	2.	2.	2.
La parte de la siembra	"	"	"	"	24.	"	"	"	"
La parte de la siembra	23.	72.	"	173.	"	"	"	"	2-3
La parte de la siembra	60.	25.	"	"	"	"	"	"	2
La parte de la siembra	45.	94.	"	26.	"	"	"	"	3-2
La parte de la siembra	48.	"	"	14	"	"	"	"	138
La parte de la siembra	"	"	"	"	53.	"	"	"	1.
La parte de la siembra	"	"	"	"	"	"	"	"	230.
La parte de la siembra	428.	292.	87.	291.	111.	496.	1.	2-3.	"

En la siembra un pozo con sus pilas.

S. P. B. C.

La siembra	100.	"	25.	"	"	2-3.
La siembra	182.	100.	20.	"	"	1.
La siembra	76.	130.	59.	"	"	1.
La siembra	"	"	"	"	"	1.
La siembra	194.	224.	"	76.	"	"
La siembra	350.	682.	230.	320.	"	4. 2-3.

En la siembra gran en pozo con sus pilas, y cuantos pilas en el pozo de se siembra. En el todo se siembra los siembras nuevos q. antes eran tres columnas.

Termino de siembras

Presio Caragol.

La siembra que divide las siembras	111.
La que divide las dos siembras	70.
La que divide el total de la siembra	46.
La que divide el total	227.

(Punto de siembras)

La siembra que divide la siembra de la siembra	80.
La que da abrigos a los siembras	29.
La que da abrigos a los siembras	4.
La que da abrigos a los siembras	4.
La que da abrigos a los siembras	102.

La siembra nueva sembrada de siembras para siembras y abrigos.

J' a mas mis ventat cepals.
Dado en Ciudadela a 13 de Agosto de 1869.

Antonio Carrer's

32

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

1	100	100	100
2	100	100	100
3	100	100	100
4	100	100	100
5	100	100	100
6	100	100	100
7	100	100	100
8	100	100	100
9	100	100	100
10	100	100	100
11	100	100	100
12	100	100	100
13	100	100	100
14	100	100	100
15	100	100	100
16	100	100	100
17	100	100	100
18	100	100	100
19	100	100	100
20	100	100	100
21	100	100	100
22	100	100	100
23	100	100	100
24	100	100	100
25	100	100	100
26	100	100	100
27	100	100	100
28	100	100	100
29	100	100	100
30	100	100	100
31	100	100	100
32	100	100	100

[Faint handwritten text, mostly illegible]

^{hecho por el honr. D. Fr. Casan}
Justiprecio de las fincas territ. que en el dia posee D. Pedro Mar
torell y Oliva provenientes de su suada D. Antonio Oliva y
aquellas por las epocas de 1815 y por la actual.

Constan las fincas del Medio S. Juan gran. Cosualba
ciudad del regollador hoy non ante tana de Vila iñua
de tramontana y cercada del camino nuevo.

Camino de la ciudad

Medio S. Juan gran

1.º Consta esta finca con las tierras que antiguamente compo-
nian el Medio S. Juan, de ciento setenta y una cuarteras
dos bayllas tierra de pan llevar, catorce cuarteras cuatro
bayllas de cañal medida del país cuya labida aco-
dando los dos peñitos en la inspeccion del terreno:
habia en su totalidad con sus edificios, molinos, aguas y
dotacion que son diez bueyes, siete bacas, cuatro burras,
ciento setenta y seis ovejas, cuatro marranos y varias
marranas se justiprecian por la epoca actual en el
estado en que se hallan en marcos mil
libras. Son ----- 40,000 - 0 - 0

2.º Valor por la epoca de 1815 segun el es-
tado que se hallaba en aquel entonces ----- 66,000 - 0 - 0

3.º Las mejoras constituidas por D. Pedro
Martorell y Oliva que deben deducirse
del Capital N.º de continuada bajo el N.º
del estado que se acompaña se justipre-
cian segun el estado actual. ----- 14,311 - 0 - 0

Fuente

4. De 1815 a 29 Set. de 1820. por año.

Trigo 172 q. a 6 L 15 s	1075	} 1250	
Cebada 70 q. a 2 L 10 s	179		
Divida 23 q. a 10 s	230		
Porde vendid			
2 bl. de 40 L. y 100 L. de 20 L. que valen a razón de 25 s. la libra grande.	231		
25 libras de ganado lanar	33		
5 de cabido	15		
6 de vendid de 30	40		
De ganado usual	20		
Mitad.			975 0 0

Por la conservación de las paredes y todas las edificaciones existentes en dicha finca atendida de la consideracion que en este quinquenio el jornal estaba a 10 s. se continuaron 45 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 libras y 1/2 para herrar

5. De 1821 a 25.			
Trigo 186 C. a 5 L 10 s	1023	} 1836	
Cebada 76 C. a 2 L	152		
Divida 22 q. a 10 s	220		
Ganado	170		
Mitad.			939 0 0

Conservacion atendida a la consideracion que los jornales estaban a 7 s. pero que en este quinquenio deba incluirse el gasto de limpiar las acequias que conducen el agua a los terrenos de la continuacion 45 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 libras y 10 L para herrar

6. De 1828 a 1830.			
Trigo 213 C. a 5 L 15 s	1275	} 2168	
Cebada 81 C. a 1 L	162		
Divida 26 q.	260		
Ganado	170		
Mitad.			1084 0 0
Conservacion del jornal a 6 s. 35 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 q. Cebada y 1/2 para herrar			99 0 0

7. De 1831 a 1835.

Trigo 310 C. a 5 L 15 s	1627	} 2387	
Cebada 20 C. a 2 L	180		
Divida 31 q. a 9 L	279		
Ganado calculando la cantidad a 10 s. y 1/2 para herrar	300		
Mitad.			1193 10 0

Conservacion 35 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 libras y 16 L para herrar

8. De 1836 a 1840.			
Trigo 500 C. a 6 L	3000	} 3837	
Cebada 79 C. a 2 L 10 s	197		
Divida 33 q. a 9 L	297		
Ganado calculando el jornal de la casa a 8 s	343		
Mitad.			1918 0 0

Conservacion 40 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 libras y 12 L para herrar

9. De 1841 a 1845			
Trigo 366 C. a 5 L 10 s	2013	} 2944	
Cebada 127 C. a 2 L	381		
Divida 23 q. a 9 L	207		
Ganado	343		
Mitad.			1572 10 0
Diarios			120 " "

Conservacion 50 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 libras y 17 L para herrar

10. De 1846 a 29 Set. de 1849.			
Trigo 243 C. a 5 L 10 s	1936	} 2066	
Cebada 100 a 2 L 10 s	250		
Divida 20 q. a 9 L	180		
Ganado calculando la cantidad a 10 s	300		
Mitad.			1033 0 0

Diarios 80 0 0
Conservacion 40 L. Cultivo 7/8 C. trigo 4 libras y 17 L para herrar 108 0 0

11. Ganado esquiladacion - - - - - 524 Ls.
 12. Fajas de mejoras a 2 1/2 % al año.

Medio Corralba

13. Consta esta finca de veinte veinte y cuatro cuarteras una
 tercia de sillar, tierra de pan llevar diez cuarteras de lucina
 mas y veinte de bosque medida del país cuya cabida
 acordamos los dos parties en la inspeccion del terreno: la
 misma unidad con sus edificios rusticos y urbanos
 y quales y dotacion que son seis bueyes seis vacas dos
 burras veinte cuarenta ovejas dos carneros para el
 diez y nueve cabra un labrador y seis mozas y se
 evaluan por la epoca actual en el estado que se hallan
 en veinte y cinco mil libras - con - 25000 Ls. - 0 - 0

14. Valor por el año de 1815 segun el estado que
 en aquel entonces se encontraba en - 41500 - 0 - 0

15. La mejora contenida por D. Pedro Maestre
 y otros en esta finca que van detalladas ba-
 jo el n.º 2 que deben deducirse del Capital n.º 13.
 se evaluan en - 407 - 0 - 0

Frutos

16. De noviembre de 1815 a 27 Set. de 1816 por año.

Trigo 106 C. a 6 L. 5 S.	652 L. 10 S.	} 1515
Cebada 65 C. a 2 L. 10 S.	162 - 10	
Los productos menores teniendo en consideracion el precio de los le- nias se continuan igual al del lra- dia de Juan - 700 "	700 "	} 768 - 0 - 0
Medio		

Conservacion segun los precios individuales
 en la anterior finca 45 L. Cultivo 10 C. Trigo
 1/2 C. cebada y 10 L para herrero - 127 - 0 - 0

17. De 1821 a 1825.

Trigo 131 C. a 5 L. 5 S.	687 L. 15 S.	} 1435
Cebada 64 C. a 2 L.	128 - "	
Frutos menores	200 "	
Medio	768 - 0 - 0	
Conservacion 40 L Cultivo 10 C. Trigo 5/4 cebada y 10 L para herrero	112 - 0 - 0	

18. De 1826 a 1830.

Trigo 160 C. a 5 L. 5 S.	810 L.	} 1730
Cebada 80 C. a 2 L.	160 - "	
Frutos menores	70 "	
Medio	865 - 0 - 0	
Conservacion 35 L Cultivo 12 C. Trigo 5/4 cebada y 8 L para herrero	116 - 0 - 0	

19. De 1831 a 1835.

Trigo 161 C. a 5 L. 5 S.	815 L. 5 S.	} 1592
Cebada 84 C. a 2 L.	168 - "	
Frutos menores	579 - "	
Medio	796 - 0 - 0	
Conservacion 35 L Cultivo 12 C. Trigo 6 de cebada y 9 L para herrero	119 - 0 - 0	

20. De 1836 a 1840.

Trigo 257 C. a 6 L.	1542 L.	} 2337
Cebada 62 C. a 2 L. 10 S.	124 - "	
Frutos menud.	671 - "	
Medio	1168 - 0 - 0	
Conservacion 40 L Cultivo 12 C. Trigo 5/4 cebada y 10 L para herrero	132 - 0 - 0	

21. De 1841 a 1845.

Trigo 188 C. a 5 L. 10 S.	1034 L.	} 1764
Cebada 60 C. a 2 L.	120 - "	
Frutos menores	610 - "	
Medio	882 - 00 - 0	
Diurno	62 - 0 - 0	
Conservacion 40 L Cultivo 11 C. Trigo 5/4 cebada y 9 L para herrero	124 - 0 - 0	

22. De 1816 a 29 Set. de 1819.			
Viño 125 C. a 5 L 10/6	6374 10/6	} 1342	
Cebada 10 C. a 1 L 10/6	175 "		
Frutos nuevos	180 "		
	Midas.		621 0 0
			15 0 0
Diexmo			124 0 0
Conservación y cultivo igual al anterior			306 0 0
23. Ganado extrínsecas.			
24. Frutos de mejora a 5 p/o al año.			

Conceder del regollador

25. Cuarenta de dos cuarteras de baxilla tierra de pan de una medida del país muy cabida acordando los dos peonitos en la inspección del terreno se justiprecian tal cual se hallan por la época actual en seiscientas cincuenta y cuatro libras.	654 0 0
26. Valor por la época de 1815 según el estado que en aquel entonces se encontraba en	1150 0 0
27. Las mejoras constituidas por D. Pedro Marcell y Oliva continuadas bajo el N.º 6 del estado que se acompaña.	10 0 0

Título V

28 De Nov. de 1815 a 29 Set. de 1820 por año, li. quido.	24 0 0
29 De 1821 a 1825 id. id.	22 0 0
30 De 1826 a 1830 id. id.	20 0 0
31 De 1830 a 1835 id. id.	20 " "
32 De 1836 a 1840 id. id.	22 " "
33 De 1841 a 1845 id. id.	20 " "
34 De 1846 a 29 Set. de 1849.	20 " "

N.º 11.º Nuevo
Ante Hacer de Vila

35. Costa esta finca de un buerto de regadio con noria con 30 p quince almudes y a una catena uartera de baxilla nos almudas tierra de pan de san tal misma se evalúan en el estado en que se hallan por la época actual en tres mil ochocientos treinta y cuatro libras. Son.	3834 0 0
36. Valor por el año de 1815 según el estado que en aquel entonces se encontraba en	6000 0 0
37. Las mejoras constituidas por D. Pedro Marcell y Oliva que deben deducirse del Capital N.º 35 que van detalladas bajo el N.º 4 del estado que se acompaña se evalúan en	250 0 0

Título VI

38. De Nov. de 1815 a 29 Set. de 1820 por año	140 0 0
Conservación 8. Son	8 " "
39. De 1821 a 1825.	170 " "
Conservación	6 " "
40 De 1826 a 1830 con el regadio	193 " "
Conservación	14 " "
41. De 1831 a 1835.	153 " "
Conservación	15 " "
42. De 1836 a 1840.	160 " "
Conservación	15 " "
43. De 1841 a 1845.	165 " "
Conservación	15 " "
44. De 1846 a 29 Set. de 1849.	165 " "
Conservación	15 " "
45. Frutos de mejora 2 p/o al año	
46. Ganado extrínsecas	128 " "

Vino de Montañas

47. Consta esta finca de tres mil cejas y se evalua por la epoca actual tal qual se halla en sietecientos ochenta y ocho libras - 780-0-0
48. Valor por el año de 1815 segun el estado que se encontraba - 1570-0-0
49. Las mejoras constancia por D. Pedro Marto sell y Obisep que deben deducirse del capital P.º que van continuadas bajo el N.º 5 del estado que se acompaña se justiprecian en - 200-0-0

Frutos

50. De Nov. de 1815 a 29 de Set. de 1820 por año liquido - 40-0-0
51. De 1821 a 1825 - 40-0-0
52. De 1826 a 1830 - 35-0-0
53. De 1831 a 1835 - 35-0-0
54. De 1836 a 1840 - 35-0-0
55. De 1841 a 1845 - 35-0-0
56. De 1846 a 29 de Set. de 1849 - 35-0-0
57. Frutos de mejora 2 1/2 % el año.

Cercador del camino nuevo

58. Constan de siete cuarteras tres bayillas tierra de pan Mevan medida del país se evaluan juntamente con sus edificios y aguas en dos mil doscientos cincuenta libras - 2250-0-0
59. Valor por la epoca de 1815 segun el estado que en aquel entonces se hallaba en - 3750-0-0
60. Las mejoras constancia por D. Pedro Marto sell y Obisep que deben deducirse del capital P.º que van continuadas bajo el N.º 3 del estado que se acompaña. - 93-0-0

Frutos

61. De Nov. de 1815 a 29 de Set. de 1820 por año liquido - 112-0-0
62. De 1821 a 1825 - 90-0-0
63. De 1826 a 1830 - 90-0-0
64. De 1831 a 1835 - 90-0-0

65. De 1836 a 1840 - 100-0-0
66. De 1841 a 1845 - 90-0-0
67. De 1846 a 29 de Set. de 1849 - 90-0-0
68. Frutos de mejora a 1/2 %

Nota: En las fincas pequeñas no se ha continuado valor del diezmo por separado por que se ha inglobado en expectantes en las sumas de frutos.

En los predios de Juan y Forcalba no se ha continuado valor del diezmo hasta en los dos ultimos quinquenios por que en los demas años no se habia hecho alteracion alguna a la contrata y se dividian todos los años.

Dado en Tududela 13 Agosto de 1849

Antonio Carrera

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Relacion de las quejas que ~~arriba~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~otro~~ ~~partido~~ ~~habian~~ ~~hecho~~ ~~en~~
 X por el pro ~~en~~ ~~el~~ ~~caso~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~
~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~
~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~
~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~

7
 Camino de Ciudad de
 Medios de Juan

	Partido	fuente	Medios de Juan
La parte que divide las dos ciudades	219.	1.	
La que divide las dos torres nuevas	197.	"	
La que divide la plaza de las dos torres nuevas	115.	"	
La parte de la quintana del boil	20.	"	
La que divide el pla de la Otisera ab la Otisera	126.	"	
La que divide el Matá ab la Otisera y el pla	54.	"	
La que divide la Maxima ab la tierra nueva	234.	"	
La que divide las dos torres	330.	"	
La que divide la plaza de las torres	102.	"	
En la que viene el poro antiguo			2.
La parte que divide me abasi en me abasi	48.	"	
La que divide las torres de baip ab la torre de la cubeta y planet	120.	"	
La que divide el plant de la torre de la cubeta	113.	"	
La parte del pla de la torre	304.	"	
La que divide el poro de Calo en la tierra nueva	90.	"	
En el punto de las torres			1.
Suma	2223.	3.	

Se hizo la era que está encima de la casa de la paja.
 Se hizo el boil pajar y el poro con 14 pilas.
 Se hizo una ceguera que rodea el cerrado pla de la base con una el agua al sumidero del
 cerrado la Ramonella y otra ceguera que rodea el pla de la casa con una el agua
 al sumidero de la torre de la casa.

Medio Torralba

En la torre del punto			
La parte que divide las dos torres	157.	"	
La que divide el pla de dall ab el pla del mita	81.	"	
La que divide el pla del mita ab el planet	109.	"	
La que divide las dos torres	302.	"	
La que divide la plaza de las torres ab la torre de baip	83.	"	
La del lamina q' rodea el poro	172.	"	
La del corral de la higuera de la talaya	34.	"	

Suma cont.	875. 1.
La pared del camino q. divide al Brio de la Aldea	447. 3
La que divide su propiedad de la de la plaza Burga	167. "
La que divide las Dos Cuillas	190. "
En el pla del mitp	0. 5
	<u>1679. 2 0 5</u>

En cuanto a la mejora de las Casas nada hallamos los dos peritos labradores a instancia q. el otro perito hall. Pero dijo no estar autorizada para esto, pero no de la institución que se nos ha entregado se infiere q. las fincas mejoradas y las Casas han de ser continuadas por los peritos labradores en el justiprecio general de Cada f. sea por regular q. igualmente han de ser continuadas en los mismos justiprecios el Valor de las mejoras y para esto se hallado consisten continúan las mismas en esta relación.

Parte Urbana: Se hizo una sala de aprenta para la taba y el granero sobre el aprenta del Cobro.

Parte Urbana: Se hizo una sala de Alcobas una Chimenea una Dispensa y los dos cuartos de la parte del Molino y la escalera de arriba a la Cocina y recibis en ella.

Cercados del Camino Nuevo

La pared q. divide la hostal y Cantón de la tana del host	137
La q. divide la hostal de la finca del Molino de la tana del Camino del Caragol	67
La que divide la hostal del mitp del hostal del figural de mono	100
La que divide la hostal del front del figural de la Quintana	38
En el cuadro de buena linter y dot de la Cantón	246
Suma	<u>588</u>

En el cuadro se era un puente y la era.

Host nonante tana de bibe

La pared q. divide la tana gran de la del mitp	130. "
La pared del hostal del Canal de salt.	60. "
Las dos paredes que dividen los tres posesiones justiprecios incl el Canal de los pesobres	143
Suma	<u>333</u>

Se plantó el huerto: se hicieron la pared q. divide los posesiones y dividen los huertos antiguos: se hizo un puente se engrandeció el poro para habilitarlo de ussia se hizo el Canal; se pusieron sus señales y se hizo Albarca.

Mejoras de la tana

Se plantaron 3700 cepas de vino malbeca y el vendimadero vulgar llamado

Cama del Regatador

Se hicieron el canal y pared para dividir la tana de prop de la tana de endim, y se hizo un puente en la misma.

Hecho en Gude de la 13 de Agosto de 1849

Antonio Carrise

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

